CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM/DUOC Nº 16 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017, ID Nº 333.504, "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", A LA FIRMA "DELFIN IND & COM DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI".

Asunción, 17 de agosto de 2017.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 10/2017, ID Nº 333.504,* ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA",*** *que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto 340* ***"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS".***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 11 de agosto de 2017, previo análisis técnico, económico y legal de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma* ***"DELFIN IND & COM DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI,*** *que reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones necesarias para responder a los compromisos asumidos.*

Que, *el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 16/2017.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE:

Art. 1. - Adjudicar *la* ***Contratación Directa Nº 10/2017, ID N° 333.504, "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"****, a la firma* ***"DELFIN IND & COM" de Norma Elizabeth López De Giacomi****, por un monto total de Gs* ***23.819.273*** *(Guaraníes veintitrés millones ochocientos diecinueve mil doscientos setenta y tres.) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2. - Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Objeto del Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY